



CREA CARGO DE "DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS" EN LA PLANTA DIRECTIVA, DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO, CONFORME A LA LEY N° 20.742.

DECRETO N° **3076**

Chillán Viejo, **16 JUN 2014**

VISTOS:

A).- Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B).- D.F.L. N° 2-19.434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la Municipalidad de Chillán Viejo.

C).- Artículo 1° de la Ley N° 20.742, que reemplaza el Artículo 16 de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

1. Que la organización interna de la Municipalidad de Chillán Viejo, establecida en el D.F.L. N° 2-19.434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, no considera en el escalafón Directivo a la Unidad de Administración y Finanzas.
2. Que el Artículo 16 de la Ley N° 18.695, modificada por la Ley N° 20.742, faculta a los Alcaldes para crear dicho cargo, cuando las plantas funcionarias no lo consideren en el escalafón directivo.
3. Que se ha estimado que es necesario hacer uso de la facultad que otorga la norma ya referida, a fin de mejorar el sistema de administración y finanzas de la Municipalidad.
4. Que el D.F.L. N° 2-19.434 de 1996, del Ministerio del Interior, asigna al Alcalde de la I. Municipalidad de Chillán Viejo el grado 5°.
5. Que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3° del Artículo 16 de la Ley N° 18.695, los cargos creados en virtud de esta la facultad, tendrán dos grados inmediatamente inferiores a aquel que le corresponde al Alcalde en esta Municipalidad.

DECRETO:

1.- CREASE en la Planta Directiva de la Municipalidad de Chillán Viejo, el cargo nominado de "DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS", a contar de esta fecha.

2.- DEJASE establecido que a tal cargo corresponderá el Grado 7° de la Escala Municipal de Sueldos y que su provisión deberá sujetarse a las normas sobre selección directiva que la ley dispone.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGGB.-

DISTRIBUCION:

- ✓ Contraloría Regional del Bio-Bío
- ✓ Alcaldía
- ✓ DAF
- ✓ Sección RR.HH. DAF
- ✓ SM
- ✓ Adm. Municipal



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE